

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### D) Anuncios

#### Consejería de Asuntos Sociales

- 43** *NOTIFICACIÓN de 27 de diciembre de 2011, de la Subdirección General de Programas de Integración de la Dirección General de Inmigración, de requerimiento de documentación relativo a la justificación del expediente 2009NC112, correspondiente a la entidad Asociación Filipina de Madrid (AFIMA), que se tramita al amparo de la Orden 39/2009, de 20 de marzo, de la Consejería de Inmigración y Cooperación.*

Intentada sin efecto la práctica de la notificación en el domicilio de la interesada, y no siendo posible haber realizado esta por causas no imputables a esta Administración, en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como a su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido.

A tal efecto, se pone en conocimiento de la Asociación Filipina de Madrid que se encuentra a su disposición en las dependencias de la Subdirección General de Programas de Integración (calle Los Madrazo, número 34, segunda planta) notificación de requerimiento de documentación al amparo de la Orden 39/2009, de 20 de marzo, de la Consejería de Inmigración y Cooperación, por la que se establecen las bases reguladoras de subvenciones para el apoyo al funcionamiento de asociaciones de inmigrantes y se aprueba la convocatoria para el año 2009, la cual deberá ser retirada por la interesada en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 27 de diciembre de 2011.—El Director General de Inmigración, Pablo Gómez Tavira.

(03/1.265/12)